



LLAMADO A CONCURSO MENTORES CARRERAS FID AÑO 2019
Programa de Atención Preferencial a los Primeros Años para Formación Inicial Docente
CM FID UVA 1756-1755

Antecedentes

La ley 20.903 “Sistema de Desarrollo Profesional Docente” señala que todos los y las estudiantes de primer año de carreras de Pedagogía y Educación Parvularia deberán rendir evaluaciones diagnósticas, de carácter referencial y formativo, que permitan a las Universidades establecer acciones de nivelación y acompañamiento, según corresponda.

En este contexto, el **Programa APPA FID** (Atención Preferencial de los Primeros Años para la Formación Inicial Docente) se encarga de la implementación de estrategias de nivelación y acompañamiento de las carreras de Pedagogía y Educación Parvularia que imparte la Universidad, con el objetivo de fortalecer el proceso de transición y adaptación a la vida universitaria de los y las estudiantes y acompañar el fortalecimiento de las habilidades pedagógicas, orientadas a la vocación e identidad del rol docente.

Las estrategias del **Programa APPA FID** se desarrollan en tres líneas de trabajo:

- ✓ **Nivelación Académica** de las competencias de entrada de los/las estudiantes: comprensión lectora, autorregulación y pensamiento lógico matemático, a través de asignaturas **sello UV** presentes en el plan de estudios de primer año en cada una de las unidades educativas, las cuales se articulan con asignaturas de primer año con **sello pedagógico**.
- ✓ **Acompañamiento Académico:** integración de los/las estudiantes a **comunidades de aprendizaje (mentorías)**; espacio semanal de encuentro entre pares, donde se fortalece el desempeño académico, la vocación pedagógica y la identidad del rol docente de los/las estudiantes en articulación con una asignatura eje que promueve el fortalecimiento docente.
- ✓ **Acompañamiento Psicoeducativo:** Levantamiento de **alertas tempranas** durante el 1er y 2do semestre del primer, segundo y tercer año de carrera, reportando y coordinando con las carreras de Pedagogía y Educación Parvularia el acompañamiento de estudiantes que presenten bajo rendimiento académico y/o que se encuentren en los tramos inferiores en las pruebas diagnósticas de formación inicial docente.

Con estos antecedentes, a continuación se presentan las **bases del concurso de postulación de mentores/as FID 2019** para las carreras de Pedagogía y Educación Parvularia, el cual se sitúa en la línea estratégica de



acompañamiento académico del APPA FID.



Objetivos de las Mentorías FID:

- ✓ Fortalecer el proceso de transición y adaptación a la vida universitaria para estudiantes de primer año de carreras de Pedagogía o Educación Parvularia, liderando una comunidad de aprendizaje¹ como estrategia de apoyo al desempeño académico que favorezca la permanencia y un aprendizaje estratégico en los/las estudiantes.
- ✓ Acompañar a los/las estudiantes que cursan carreras de Pedagogía y Educación Parvularia en el fortalecimiento de sus habilidades pedagógicas, asociadas a la vocación e identidad del rol docente.

Funciones Generales del Mentor/a FID:

1. Apoyar en la transición y adaptación a la vida universitaria de los/las estudiantes que ingresan a carreras de Pedagogías o Educación Parvularia en la Universidad.
2. Fortalecer en los/las estudiantes las habilidades pedagógicas, asociadas a la vocación e identidad del rol docente.
3. Apoyar de forma permanente a los/las estudiantes de primer año de carreras de Pedagogía o Educación Parvularia en su desempeño académico y la reflexión con respecto a la práctica docente, realizando seguimiento en el proceso de aprendizaje de éstos, dentro de las asignaturas ejes seleccionadas por las carreras.
4. Promover el aprendizaje colaborativo como instancia para mejorar la adaptación y rendimiento académico de los/las estudiantes de la UV.
5. Fomentar aprendizaje autónomo y estratégico a través del desarrollo de hábitos de estudios grupal e individual en los/las nuevos/as estudiantes.
6. Fortalecer las redes, vínculos y relaciones sociales entre los/las estudiantes de primer año y la Comunidad Universitaria.
7. Trabajar en equipo con profesores/as de la carrera y profesionales del Programa de Atención Preferencial a los Primeros Años (APPA FID) en beneficio de los/las estudiantes y su desempeño.

¹ Las mentorías se realizan en comunidades de aprendizajes, las cuales son conformadas por 15 estudiantes de primer año y un mentor/a estudiante de curso superior, el cual acompaña a los/las estudiantes en su proceso de inserción en el área académica y social, fortaleciendo la vocación e identidad del rol docente.



Acciones de carácter obligatorias del mentor/a FID para favorecer el trabajo con los/las estudiantes de las carreras de Pedagogía y Educación Parvularia:

1. Asistir y participar activamente en las capacitaciones impartidas por el Programa.
2. Establecer día(s), horario y lugar para sesionar con su comunidad de aprendizaje (CA) según disponibilidad y autorización por parte de la carrera. Dicha información deberá ser notificada al equipo APPA FID.
3. Reportar semanalmente las actividades realizadas en las Mentorías (bitácoras) así como también la asistencia a las mismas. Esta información debe ingresarse a más tardar el viernes de cada semana a las 23:59 horas. Se solicitará mensualmente un registro en papel con las firmas de asistencia de los/las estudiantes a cada sesión de la mentoría.
4. Participar de una reunión semanal con los/las mentores/as de su carrera para coordinar las necesidades académicas de los/las estudiantes vinculados a las mentorías. Levantando un acta de los temas tratados y acuerdos que debe ser reportada vía electrónica a más tardar el viernes de cada semana a las 23:59 horas.
5. Disponer de una base de información con lo/las estudiantes de la comunidad, donde señale e-mail y teléfono de contacto, la cual se debe mantener actualizada.
6. Informar inmediatamente en caso de que se suspenda una sesión al equipo APPA FID, a secretaría de carrera y a los miembros de la comunidad.
7. Asistir a reuniones semanales con Director/a, Jefe de Carrera, profesores/as de la carrera y profesionales del APPA FID.
8. Apoyar oportunamente el seguimiento de los/las estudiantes de bajo desempeño académico en conjunto con los profesionales APPA FID y Jefes de Carrera, levantando alertas, otorgando primeros apoyos e información necesaria.

El trabajo de mentor/a FID supone, tal como se ha expuesto, cumplir con una serie de actividades, las que implican una destinación horaria de **seis (6) horas semanales en total**. El/la mentor/a FID deberá indicar en un calendario los horarios de trabajo de la comunidad, registro de actividades, preparación de material y el acompañamiento a los/las estudiantes.



CONVOCATORIA AÑO ACADÉMICO 2019

I.- POSTULACIÓN:

Con el objetivo de brindar acompañamiento académico y apoyo integral a los/las estudiantes de primer año de las carreras de Pedagogía y Educación Parvularia, se llama a concurso para postular a habilitación como mentor/a FID en la siguiente carrera:

CARRERA	SEDE	NÚMERO APROXIMADO DE MENTORES POR UNIDAD ACADÉMICA
PEDAGOGÍA EN MÚSICA	VALPARAISO	3

Requisitos básicos:

1. Ser alumno/a regular de la carrera y mantener dicha condición durante el año académico 2019.
2. Ser reconocido/a académicamente por el/la Director/a de la carrera de la que postula.
3. Ser estudiante de tercer año o superior.
4. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas de 1º año.
5. Contar con a los menos el 80% de su avance curricular según el año de ingreso, que asegure el poder compatibilizar las actividades académicas con el trabajo de mentor FID.
6. Haber cursado su práctica intermedia.
7. Se excluirán las postulaciones de aquellos/as estudiantes que egresen de su carrera durante el periodo mencionado.

Requisitos deseables:

1. Experiencia en trabajo con jóvenes en instancias no académicas (trabajo voluntario, scouts, pastorales u otros colectivos acreditables).
2. Haber sido mentor/a en los años anteriores.
3. Contar con un promedio igual o superior a 5,0.



Perfil:

1. Alto manejo de contenidos pedagógicos y disciplinares de la carrera e interés en enseñar a otros.
2. Tener experiencia en trabajo con jóvenes en instancias no académicas demostrando habilidades comunicacionales y de liderazgo, trabajo en equipo y proactividad.
3. Poseer actitud empática y alto sentido de la responsabilidad.
4. Manejo de TICS.

Incentivos:

1. Pago mensual por un monto de \$40.378 aproximados por tres (3) meses (variable sobre la tabla de valores para el período 2019 de becas de apoyo).
2. Reconocimiento como mentor/a FID (constancia) otorgado por el Programa de Atención Preferencial a los Primeros Años para la Formación Inicial Docente de la Universidad de Valparaíso.
3. Formación como mentor/a FID sujeto al plan de formación APPA FID definido para el año académico en curso.

Los/las estudiantes interesados/as en postular deben completar y presentar los siguientes documentos:

1. Certificado de alumno/a regular del semestre correspondiente a la postulación.
2. Formulario de postulación on-line.
3. Carta de recomendación del Director o Jefe de Carrera
4. Adjuntar "pantallazo" del portal académico de asignaturas cursadas en primer año con las notas obtenidas en las mismas (1er y 2do. Semestre) y aquellas obtenidas en la práctica inicial e intermedia.

Los/las postulantes que cumplan con los requisitos básicos y la presentación de estos documentos completos en su totalidad, pasarán a la siguiente etapa del proceso de preselección. Serán descartados quienes no presenten la documentación necesaria o la presenten fuera de plazo.

Evaluación:

Los antecedentes presentados serán revisados por una comisión integrada por los profesionales del equipo APPA FID, quienes asignarán puntaje de acuerdo a los siguientes aspectos: ser alumno/a regular, contar con a lo menos el 80% de su avance curricular según el año de ingreso, carta de recomendación, año que cursa en la carrera, aprobación de asignaturas de primer año y haber obtenido promedio igual o superior a 6,0 en las prácticas inicial e intermedia. Luego de este proceso los/las postulantes admisibles pasarán a una **entrevista personal con una comisión integrada por las siguientes personas:**



1. Director/a de la Unidad Académica o quién designe.
2. Representante del Centro de Estudiantes de la Unidad Académica que corresponda.
3. Un/a representante de la triplete del APPA FID que coordina la Unidad Académica.

Al finalizar las entrevistas la comisión debe presentar una lista de los/las estudiantes por orden de acuerdo al puntaje obtenido.

Quedarán inhabilitados para participar del proceso de selección de mentor/a y/o será causal de término de la condición de mentor/a, los/las estudiantes que hayan sido sancionados por conductas al que hace referencia el decreto N° 613 del 16 de enero del 2018.

II.- HABILITACIÓN:

Todos aquellos/as estudiantes que hayan sido evaluados satisfactoriamente por la comisión, deben participar en el curso de capacitación que habilita para ejercer la función de mentor/a. **Este curso contemplará un módulo de educación no sexista y micromachismo en los espacios educativos.**

Este curso será convocado por el programa de Atención Preferencial a los Primeros Años (APPA FID) de la Vicerrectoría Académica, con la debida anticipación.

Solo aquellos/as estudiantes que participen del curso serán considerados para realizar la mentoría, según los requerimientos de cada Unidad Académica.

III.- DESIGNACION

Al inicio de cualquiera de los dos semestres académicos del año 2019 podrán ser designados como mentor/a FID a cargo de una comunidad, aquellos/as estudiantes que estén habilitados para ejercer el cometido, siguiendo el orden de la lista según puntaje obtenido en las entrevistas.

El llamado se realizará en función de la cantidad de comunidades de aprendizaje a conformar en cada carrera por semestre académico, acorde al número de estudiantes de primer año matriculados.

El/la estudiante deberá presentar el certificado de alumno/a regular correspondiente al semestre académico en el cual realizará el cometido, en un plazo máximo de 1 semana desde la fecha de inicio del semestre, según las fechas registradas en el calendario académico dispuesto por la Vicerrectoría Académica. La no presentación del documento puede implicar el retiro de la invitación a participar como mentor/a.

La designación de cada mentor/a será por un semestre académico.



IV.- CALENDARIO

- Envío de postulaciones: del 30 de enero al 20 de marzo del 2019.
- Entrevistas personales: entre el 21 y el 27 de marzo del 2019.
- Informa sobre los resultados de la selección: el 28 de marzo del 2019.
- Curso de habilitación Valparaíso: 29 de marzo 2019.

Las postulaciones se deben realizar a través del siguiente link:

<https://goo.gl/forms/SnHAs0n1IF0E9auc2>

Consideraciones:

La no presentación del certificado de alumno/a regular, impide gestionar la resolución asociada al pago a cada uno/a de los/las mentores/as de la Unidad Académica. Los horarios de funcionamiento de las comunidades de aprendizaje, son de uso exclusivo para la ejecución de la mentoría FID.

